CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN

-----Entre la **Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires**, en adelante **"A.D.A."**, representada en este acto por su **Presidente Sr. Héctor Aníbal Olivera**, con domicilio en la Calle 5 N° 366/72 de la Ciudad de La Plata, por una parte y el **Comité de Cuenca del Río Luján**, en adelante **"COMILU"** representada en este acto por su **Director General Ejecutivo, Sr. CIUCCI, Germán**, con domicilio en la Calle 5 N° 366 Piso 10, de la Ciudad de La Plata, por la otra parte, convienen en celebrar el presente Convenio de Cesión de Espacios Edilicios que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. El presente Convenio tendrá por objeto la cesión de espacios edilicios dentro del Edificio Central de la Autoridad del Agua, para lo cual las partes expresan la voluntad de colaboración mutua, para el correcto funcionamiento del Comité de Cuenca del Río Luján.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del presente, la **"A.D.A."** pone a disposición del **"COMILU"** el área comprendida por la ex sala de reuniones de la Autoridad del Agua junto a las dos oficinas continuas a la misma, ubicadas en el piso diez (10) del citado edificio. Así mismo se propone la primera bandeja del sub-suelo como sala de reuniones de uso común para las actividades que puedan surgir en ambos organismos.

TERCERA. Como parte integral del presente se establece que el "COMILU" se propone como ejecutor de las reformas y/o mejoras edilicias que son necesarias para el funcionamiento de ambos espacios. Los proyectos de adecuación y reformas deberán ser previamente aprobados por la "ADA" mediante el documento que la normativa vigente disponga.

CUARTA. El presente Convenio mantendrá su vigencia hasta que alguna de las partes denuncie el mismo, para lo cual deberá comunicar tal decisión en forma fehaciente a la otra con una antelación de noventa (90) días, sin perjuicio de lo cual deberán dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el presente y que se encuentren con inicio de ejecución, notificando a la otra por escrito su voluntad de no continuarlo.

QUINTA. Para cualquier divergencia judicial o extrajudicial, las partes fijan sus domicilios legales en los indicados en el presente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

-----En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata a los días.....del mes de.....de 2022.

GERMAN CIUCCI
Director General Ejecutivo
ComiLu

OLIVERA HECTOR ANIBAL
PRESIDENTE
AUTORIDAD DEL AGUA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-29667868-GDEBA-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Septiembre de 2022

Referencia: EX-2022-29667170- -GDEBA-ADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.07 14:07:49 -03'00'

Rodrigo Reategui
Jefe de Oficina
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.07 14:07:49 -03'00'